18-19

GRADO EN DERECHO
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E HIPOTECARIO

CÓDIGO 66023014

UNED

18-19

DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E HIPOTECARIO

CÓDIGO 66023014

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E HIPOTECARIO
Código	66023014
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	TERCER CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ante todo, cuando presentamos y contextualizamos la asignatura de la que nos hacemos responsables este equipo Docente, creemos necesario remarcar que se enmarca en una Universidad a distancia de tipo “mixto” pues se caracteriza por ofrecer un modo de aprender y enseñar que, siendo a distancia entre el profesorado de la Sede Central y el alumnado, es mitigado esencialmente con dos tipos de recursos: por un lado, los recursos virtuales de que dispone, de los que destacaremos los Cursos virtuales (hoy plataformas alF con sus espectaculares Foros de debate), y los recursos telemáticos (radio y televisión casi realizados “a la carta”; hoy también las videoclases); por otro lado, las llamadas “tutorías” y los Centros Asociados repartidos por toda España, Europa y determinado otros puntos del planeta, con sus Profesores Tutores y personal que gestiona los múltiples eventos pensados para los estudiantes.

Dentro de este contexto además, la asignatura “*Derecho Civil III: Derechos reales e hipotecario*” (5 créditos ECTS, cuatrimestral, del primer cuatrimestre, e insertada en el tercer curso del plan de estudios de Grado en Derecho), se encuentra enclavada dentro del Derecho Civil, esto es, aquella rama del Derecho que se ocupa de la persona y su patrimonio.

Tras el estudio de los conceptos generales, de la persona y familia y de los contratos y obligaciones, esta asignatura, se denomina Derechos reales e hipotecario porque nos acerca al régimen jurídico de los tradicionalmente denominados “derechos reales” o “derechos sobre las cosas”. Se aborda así en primer lugar el derecho de propiedad, el más amplio posible que se puede tener sobre una cosa, analizando las formas de adquirirlo y las figuras especiales, y a continuación se estudian los llamados “derechos reales limitados”, que restringen el derecho de propiedad atribuyendo algunas de sus facultades a otras personas, y entre los que debemos distinguir los de goce, de garantía y de adquisición preferente. Toda esta perspectiva se completa con el estudio de la posesión, como poder de hecho sobre la cosa. Finalmente se afronta el sistema de publicidad de los derechos reales inmobiliarios, sector conocido tradicionalmente como “derecho hipotecario” o “derecho inmobiliario registral”, y el Registro de la Propiedad como órgano principal de dicho sistema.

Por lo que antecede, es clara la importancia del estudio de esta asignatura del Derecho civil pues, como se repetirá en el apartado de competencias que adquiere el estudiante, le proporcionan al mismo un perfil amplio para la elección futura de cualquiera de las salidas

profesionales que se detallan. Es clara la importancia de futuros profesionales con preparación específica en patrimonial o derecho de cosas dado lo cambiante de nuestro sistema patrimonial por el devenir tan azaroso de los avatares económicos. Por ello, la comprensión de las mejores soluciones jurídicas dadas a hechos recientes como las llamadas crisis del ladrillo o la burbuja inmobiliaria pueden lograrse con el estudio serio de la asignatura que ahora se oferta y los futuros estudios en este sector inmobiliario.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el tercer curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y semestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mtbendito@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ADELAIDA SORDO CARNEROS
Correo Electrónico	asordo@der.uned.es
Teléfono	91398-6189
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	JOSE LUIS GONZALVEZ VICENTE
Correo Electrónico	jlgonzalvez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual y por supuesto por el correo electrónico y el teléfono que ha sido indicado. Además, durante el horario que se deja apuntado a continuación, los profesores de la asignatura resolverán las dudas de forma presencial.
Profesorado que atenderá en ese teléfono, horario de guardias, dirección postal y con los siguientes correos electrónicos:
MARÍA TERESA BENDITO CAÑIZARES: mtbendito@der.uned.es

FERNANDA MORETÓN SANZ: fmoreton@der.uned.es
ALFONSO DAMIÁN SERRANO GIL: aserrano@madrid.der.uned.es
Horario de guardias: Lunes lectivos de 09.00 a 13 horas.
Martes lectivos de 16 a 20 horas. Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.89.91
Secretaría administrativa del Departamento:
Correos electrónicos: civil3@der.uned.es y sdcivil@der.uned.es
Fax: (00.34) 91.398.61.89
Dirección postal: Universidad Nacional de Educación a Distancia Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Asignatura: Derecho Civil III (Grado)
C/ Obispo Trejo nº 2 (Ciudad Universitaria)
28040 Madrid

El Equipo Docente de la asignatura atenderá de forma presencial al alumnado en el correo ut supra mencionado, por lo que podrá ser recibido en dicha dirección cuando lo necesite y, en todo caso, en el horario que se ha dejado indicado. Ahora bien, recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

Recuerde también que la UNED, como Universidad a distancia de tipo “mixto” proporciona estos otros dos recursos:

Primero: La plataforma aIF en la que la interacción con el Equipo Docente se realiza principalmente a través de los foros de debate. Estos foros están divididos, como se explica más tarde, en bloques temáticos de los contenidos de la asignatura.

Segundo: El sistema de tutorías organizado en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66023014

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las competencias que a continuación se detallan siguiendo la Memoria del Grado, preparan al alumnado para poder acceder a un gran abanico de salidas profesionales como, entre otras, trabajos propios de la rama en que se hayan especializado (Mediadores, Administradores de Fincas, gestor administrativo, traductor jurídico…), oposiciones a la Administración del Estado (Jueces, Notarios, Registradores, Profesores de Universidad…) y estudios de Posgrado (Abogados, Procuradores…).

Competencias de Derecho Privado

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos. Por ello, de las competencias generales que la Memoria de Grado menciona, la asignatura proporciona principalmente las siguientes:

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

Las principales competencias específicas de la asignatura “Derecho Civil III: Derechos reales e hipotecario” son para nosotros las siguientes:

- Conocer y utilizar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles, como el derecho de propiedad, los distintos derechos que pueden sustraerle algunas de sus facultades, y el sistema específico de publicidad de los derechos que recaen sobre bienes inmuebles.
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).

Por ello, de las competencias específicas que la Memoria de Grado menciona, la asignatura proporciona principalmente las siguientes:

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación
Finalmente, de las competencias enumeradas ut supra nos gustaría resaltar que esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para conocer el régimen de los derechos sobre las cosas, sus sistemas de adquisición y pérdida, y la distinta tipología de los mismos; por ello aporta esquemas fundamentales para los conocimientos más específicos de otras disciplinas jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:
1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la propiedad, la posesión, los derechos de goce, garantía y adquisición preferente, y la publicidad inmobiliaria.
2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

Opciones académicas para el estudio de los contenidos

Antes de precisar los estrictos temas que componen esta asignatura es necesario que entiendan: Las opciones académicas que hemos tomado para el estudio de los contenidos de la asignatura y la estructuración de los temas que habitualmente se deben ofrecer de la misma.

Estructura de los contenidos de la asignatura

1. La propiedad y los derechos reales (concepto y contenido de la propiedad privada, su protección, las llamadas propiedades especiales, la copropiedad)

2. La posesión (concepto, adquisición y pérdida, efectos)

3. Adquisición de los derechos reales

4. Derechos reales de goce (usufructo, uso, habitación, servidumbres, censos, aprovechamiento por turno)

5. Derechos reales de adquisición preferente (tanteo, retracto y opción)

6. Derechos reales de garantía (prenda, hipoteca, anticresis)

7. Derecho Hipotecario español (Registro de la Propiedad y el objeto de la publicidad registral)

METODOLOGÍA

Cuando hablamos de la metodología en una Universidad a Distancia, la falta de presencialidad del profesorado es su nota más característica en el modo de enseñanza y aprendizaje de estos estudios superiores. Para mitigar esta distancia entre Profesorado y alumnado es clave el desarrollo de herramientas telemáticas.En el caso de la UNED, como dijimos en el apartado de la presentación y contextualización de esta Guía, al ser una Universidad a Distancia tipo “mixto”, la presencialidad se consigue esencialmente a través de la red de Centros Asociados y su sistema tutorial. A este apartado nos remitimos.
Lo que no hemos hablado aun es que la metodología de estudio debe estar directamente, como no puede ser de otra forma, relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. No se recomienda por ello un estudio exclusivamente memorístico, sino comprensivo, en el que, por un lado, se asimilen los conceptos básicos, y por otro, se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.
Se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de unos cuadernos de autoevaluación de metodología

innovadora llamados “Juegos Jurídicos” (JJ) que, al igual que las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, permitirán al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.
La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 87.5 horas (3.5 ECTS).
Realización tanto de pruebas de evaluación continua (PECs) como de los ejercicios contenidos en los cuadernos de ejercicios "Juegos Jurídicos" (JJ) (con sus soluciones que por ello con calificables de autoevaluables), que deben abordar tras el estudio previo de la asignatura. Dichas pruebas y ejercicios facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:
- La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que las PECs absorban como mínimo 5 horas de trabajo autónomo/individual (0,2 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior acompañadas, en todo caso de la realización de los ejercicios autoevaluables propuestos en los JJ.
Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 4 horas (1,5 horas de examen en enero/febrero más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,16 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

En su caso, a los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a, si bien las PECs son evaluables de forma automática por la aplicación informática. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).
A través de los medios especificados en el apartado “Recursos de apoyo” de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central. Dichas dudas y consultas podrán canalizarlas, preferentemente a través de la plataforma educativa Alf. En esta plataforma educativa, tienen acceso tanto al foro de consultas de su Centro asociado, como al del Equipo docente de la sede central.

Tengan en cuenta que en esta plataforma, el equipo incluye un foro de mensajes básicos donde figuran las cuestiones básicas para la preparación de la asignatura; adicionalmente tienen estructurado los foros de contenido en siete bloques temáticos.
A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 6,65 horas (0,266 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes, supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios del semestre, el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua y de los JJ en su caso, (recuerde que los Cuadernos JJ incluyen las soluciones a los ejercicios planteados a través de juegos, por lo que el alumno puede llevar a cabo de manera autónoma su autoevaluación). En cualquier caso, este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.
Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 2,65 horas (0.106 ECTS).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	23
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno

Criterios de evaluación

La prueba presencial

Dado el carácter semestral de la asignatura (de primer semestral), se realizará una prueba presencial en la convocatoria ordinaria de enero-febrero, y otra en la convocatoria extraordinaria de septiembre si los alumnos no la hubieren superado en la ordinaria o, si no se hubiesen presentado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. En todo caso, el estudiante puede obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Criterios de evaluación

La prueba presencial consistirá en 20 preguntas tipo test más 3 de reserva. La prueba tiene una duración de 90 minutos.

Cada pregunta acertada tiene un valor de 0,5 puntos y cada pregunta incorrecta resta 0,2 el valor obtenido en el examen, por lo que penalizan. Las preguntas en blanco o no contestadas ni suman ni restan.

Al objeto de mantener el cálculo descrito ut supra, el alumno ENCONTRARÁ QUE EL EXAMEN INCLUIRÁ TRES PREGUNTAS ADICIONALES O DE RESERVA además de las 20 preguntas que debe contestar. De este modo, ante la eventualidad de que tras la realización de la prueba el Equipo docente anule por cualquier razón alguna pregunta de las 20 primeras indicadas, se sustituirá/án la/las anulada/as por una de las tres adicionales y en el estricto orden jerárquico de aparición. Con ello se quiere evitar el necesario cambio informático de recálculo de la prueba pues cada pregunta bien contestada mantendrá el valor de 0,50 ya que siempre habrá 20 preguntas sobre las que valorar el examen.

La sustitución de preguntas anuladas por las preguntas de reserva tal y como queda explicado en el párrafo anterior no desvirtúa el sistema de valoración descrito también ut supra. En consecuencia, si el alumno contestó erróneamente la pregunta de reserva que deba sustituir a la anulada sufrirá la misma penalización prevista de 0,20; si la dejó en blanco, no le penalizará; si, finalmente, su contestación es correcta conseguirá la misma valoración que las demás, de 0,50.

Las preguntas del test versarán sobre toda la materia de la asignatura. Serán formuladas de forma suficientemente clara y sólo habrá una respuesta que sea la correcta de las tres ofrecidas en cada pregunta, en el bien entendido de que "correcta" significará en el caso de que dos respuestas puedan ser en principio correctas, "la más correcta" de las dos, por ser más completa o ajustarse mejor al enunciado de la pregunta.

El Test tiene como finalidad valorar la aprehensión de los conceptos e instituciones jurídicas fundamentales de la materia. Por lo tanto, el estudiante debe concentrarse en esos aspectos y aplicar los conocimientos adquiridos sin pensar que existe ninguna otra intención en la formulación de las preguntas. Por lo que, en la realización de la prueba presencial se recomienda que se efectúe una lectura atenta tanto del enunciado de las preguntas tipo test como de las

posibles respuestas al objeto de que el alumno, aunque vea una respuesta incompleta no la considere a priori errónea.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	6

Comentarios y observaciones

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua, la prueba presencial representa el 80% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 20%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de “6” (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La Prueba de Evaluación Continua (PECs).

Las Pruebas de Evaluación Continua (PECs) consistirán, normalmente, en una única prueba tipo test de 20 preguntas y de respuestas binarias, verdadero o falso, aunque también puede variar el tipo de preguntas, en cuyo caso, se anunciará en la plataforma alF y se mandará mensaje a los alumnos matriculados.

Dos precisiones:

1) Que, al igual que en la Prueba presencial, en la PEC habrán de contestarse además 3 preguntas de reserva, que servirán no solo para sustituir alguna de las 20 preguntas objeto de examen sino para que así el valor de las respuestas acertadas sea siempre 0,50.

2) Que las preguntas de la PEC test versarán sobre toda la materia incluida en el Programa de la asignatura pues, a diferencia de la Prueba de Evaluación, el profesorado de la asignatura no excluirá materia alguna.

Las pruebas de evaluación continua (PECs) no estarán disponibles para los alumnos hasta la fecha de realización. Aunque los estudiantes podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso solo dispondrán DE UN ÚNICO INTENTO PARA ENVIARLAS Y EN EL PERIODO DE TIEMPO LIMITADO A CUATRO HORAS CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS. LAS NOTAS DE LAS PECs NO SE HARÁN PÚBLICAS HASTA QUE FINALICE DICHO PERIODO.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua, la prueba presencial representa el 80% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 20%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de “6” (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen.
En todo caso en la prueba de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota obtenida en el examen

Ponderación de la PEC en la nota final	20% a partir de obtener "6" en la Prueba presencial.
Fecha aproximada de entrega	18/12/2018
Comentarios y observaciones	

Es una prueba voluntaria.
Tratará del contenido de todos los bloques temáticos, inclusive de materias que el Equipo Docente haya exluído del examen.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL EXAMEN

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la REVISIÓN DEL EXAMEN QUE DEBERÁ IR DIRIGIDA AL EQUIPO DOCENTE DE LA ASIGNATURA. Para ello, DEBERÁN RELLENAR ÍNTEGRAMENTE EL FORMULARIO OFICIAL DE REVISIÓN que se facilita en la página Web del Departamento (impreso oficial para ello) y ENVIARLO EXCLUSIVAMENTE UNA VEZ al correo electrónico (civil3@der.uned.es). NO DEJEN EN NINGÚN CASO su solicitud de revisión ni en los foros del Curso Virtual, ni en el buzón de voz de atención al alumnado de la asignatura ni en cualquier correo electrónico de los miembros del equipo docente PUES NO SERÁ ATENDIDA.

LA REVISIÓN ES INDIVIDUAL, esto es, NO PUEDE HACERSE NI A TRAVÉS DE OTRO ALUMNO NI FORMULARSE DE FORMA COLECTIVA. NO SE ADMITIRÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE LAS INDICADAS.

Explicación adicional sobre las notas del periodo de revisión

Dado que los años anteriores el alumnado se ha visto desasosegado tras la salida de las notas, este Equipo Docente quiere participarle lo siguiente:

1) Que el periodo de revisión de los exámenes no comienza hasta que la segunda semana de exámenes no haya finalizado y se hayan cargado en la valija virtual todos los realizados. Por tanto, el alumnado debe esperar pacientemente a que se haya acabado el periodo de exámenes para solicitar su nota, SI HUBIERA MUCHO RETRASO.

2) Las notas que se comunican a través del SIRA al alumnado en el periodo de revisión son notas PROVISIONALES y como tales, sometidas a modificaciones en el periodo de revisión en función de los problemas y criterios de corrección que se hayan empleado durante la realización de las pruebas o después. Solo serán DEFINITIVAS tras su inclusión en Actas.

Tras la publicación del primer listado de notas que se confecciona una vez que el sistema electrónico ha corregido la mayoría de los exámenes, el alumno razonablemente debe esperar que sea una NOTA PROVISIONAL puesto que:

a) A partir de dicha fecha se cuenta el plazo de 7 días en que administrativamente se permite solicitar la revisión conforme se ha explicado en el epígrafe anterior.

b) En dicho periodo y precisamente a partir de que los alumnos han solicitado revisión por corrección, por ambigüedad, etc. en las preguntas planteadas, el Equipo Docente puede anular alguna de las primeras 20 preguntas y sustituirla por alguna de las de reserva. Cuando se ha adoptado dicho cambio y se actualiza SIRA es cuando al alumnado puede ver cambiada su nota inicial.

La decisión de cambios o sustituciones de preguntas por el Profesorado no se debe a ningún criterio que no sea académico.

c) El sistema electrónico de corrección puede no haber funcionado bien (por ejemplo, no haya tenido en cuenta el cómputo de la PEC o no haya tomado en cuenta correctamente la solución de plantilla que el profesorado le ha incluido o

que simplemente el Profesorado no incluyó bien la respuesta en la plantilla); en este caso, la variación de la nota se producirá corrigiendo el error y el alumno no ha de pensar que es caprichoso el cambio.
En definitiva, la lista provisional de notas comunicada por el sistema SIRA puede variar la nota del alumno, quien debe razonablemente pensar que su NOTA PROVISIONAL se ha convertido en DEFINITIVA solo al cierre del periodo de revisión y con la emisión del Acta respectiva.
En consecuencia, el alumno, tras la emisión del último SIRA, tiene un periodo de 7 días para pedir la revisión de su examen al Equipo Docente y una vez obtenida la respuesta por alguno de los miembros que lo componen, expira el plazo mencionado, de forma que el alumno no puede ni plantear más revisiones a distinto miembro del Equipo Docente ni siquiera por distintas preguntas o cuestiones, ya que EL PERIODO DE REVISIÓN NO PUEDE CONVERTIRSE EN UN CAREO ENTRE EL PROFESORADO Y EL ALUMNO. Lo único que le resta al alumno previamente revisado tras el periodo de 7 días, es esperar a que se abra el periodo de revisión previsto para los alumnos que realizan un examen de desarrollo y solicitar la REVISIÓN POR COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO, la cual, DE NUEVO, deberá materializarse en el formulario pertinente.
En los exámenes de corrección individual el alumno no conoce las variaciones que experimentan las notas porque no se adopta de forma objetiva y para todo el alumnado el cambio de criterio. En el sistema de exámenes tipo test, la falta de subjetividad que los mencionados pueden tener y cualquier otro fallo habido, cuando se varían las notas por cambio de criterio del Profesorado la tratamos de paliar haciendo una ponderación de las notas que consiste en transformar la nota de 4,5 a 5 (aprobado), la nota de 6,5 a 7 (notable) y la nota de 8,5 a 9 (sobresaliente).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491235347
Título:COMPENDIO DE DERECHOS REALES (actualmente 7ª Madrid)
Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;
Editorial:MARCIAL PONS

El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del **Código civil**, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas más conocidas.
En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas **leyes especiales**, como, por ejemplo, la Ley de Propiedad Horizontal, la Ley de Propiedad Intelectual, y sobre todo la Ley Hipotecaria.

En todos los casos utilice siempre la última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436262797
Título:JUEGOS JURÍDICOS - CIVIL III-2
Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;
Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788436263831
Título:JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-3 (1ª Edición)
Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;
Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788436263848
Título:JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-4 (1ª Edición)
Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;
Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788497251112
Título: JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-1
Autor/es:Bendito Cañizares, M. Teresa ;
Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

Los **"Juegos Jurídicos-Civil" (JJ)** son un complemento al estudio del alumno, no solo por constituir un apoyo a los conocimientos técnicos sino por suministrar información extra del mundo jurídico y por constituir una herramienta de autoevaluación en los ejercicios que propone porque contiene un solucionario de los mismos.
Calificar a este material didáctico de complemento docente en la enseñanza del Derecho Civil implica dos cosas:
a) Que no sustituye a ningún manual ni texto base recomendado por el Departamento para cualesquiera partes del Derecho Civil. La forma de aprender seguiría siendo a través de dichos textos y las explicaciones y aclaraciones que pudieran darse en las tutorías correspondientes. Y,
b) Que no son obligatorios en el sentido más amplio de la palabra: el alumno no tiene que adquirirlos para llevarlos al examen o para realizarlos y después mandarlos al Departamento para su corrección y evaluación. Como se trata de cuadernos de ejercicios de autoevaluación el alumno no deberá enviarlos al tutor de la asignatura de su Centro Asociado tras su realización. Las soluciones las encontrará en el propio cuaderno.
Lo que aportan estos JJ, su valor añadido, es que el alumno y el Profesor Tutor van a utilizarlos para repasar, aclarar y captar con otro método (el lúdico), la materia que han venido estudiando o explicando. Los conceptos técnicos se aprenderán normalmente a

través de los manuales, pero su fijación, aclaración en algunos casos y repaso de cara al examen, se podrá conseguir más fácilmente a través de JJ ya que el esfuerzo que conlleva cada una de las acciones anunciadas será más llevadero a través de la propuesta de jugar o de "auto-jugar", si se prefiere.

JJ-Civil III, **en soporte papel y en e-book, se compone de 4 cuadernos** identificados con los números 1, 2, para la parte referida a "La propiedad y los derechos reales" y con los números 3 y 4 para la parte correspondiente a "Derechos reales y Derecho Hipotecario".

La novedad desde febrero 2013 son las versiones Apps JJ-Civil III de los 3 primeros cuadernos, para dispositivos iOS, ACTUALMENTE NO DISPONIBLES por razones técnicas.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los **medios generales** de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como **programas radiofónicos o en su caso de televisión** (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED).

En concreto, se recomienda que, si las hubiera, sigan con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura. También puede resultar de interés escuchar las grabaciones de esta asignatura dentro de los programas ya emitidos (si bien, al tratarse de programas de años anteriores, pueden haberse producido modificaciones legislativas con posterioridad a la emisión).

El Equipo Docente del curso académico 2011/2012 introdujo el **Concurso de radio llamado "Juegos Jurídicos"** como novedad pedagógica que fue acogido por los alumnos con entusiasmo y que en el próximo curso se intentará ofertar también. Las explicaciones proporcionadas sobre algunas preguntas formuladas en el mismo ayudan, sin duda, a preparar la asignatura. Esta actividad educativa se entiende como evaluable y en todo caso es alternativa a las PECs. Esta oferta docente innovadora, se anunciará en ALF para que puedan inscribirse voluntariamente; de los inscritos, dada las circunstancias radiofónicas, tendremos que hacer una selección por riguroso orden de solicitud en ALF. En todo caso, los alumnos que participen tendrán como reconocimiento una ponderación equivalente a las PECs siempre y cuando en el examen obtengan como mínimo un cuatro. Pueden escuchar el concurso de otros años y así, familiarizarse son este otro modo de aprendizaje de la asignatura.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al **Foro Virtual**. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones

fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.